



## ACTA DE EVALUACION 0000961

Fecha: 18 de agosto de 2025

Ref.: EX-2025-02238503- -UBA-DTME#SADM\_FDER

Modalidad: Contratación Directa N° 031/25

Página: 1/1

### I – INTEGRACIÓN

En la fecha se constituye, a fin de emitir sobre la presente, la Comisión Evaluadora, de conformidad con lo previsto por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto 1023/01, integrada conforme Resolución (D) N° 7662/24, por:

- a) El abogado Alfredo Patricio González, Miembro Titular.
- b) El abogado Ezequiel Rizzuto, Miembro Titular.
- c) El abogado Daniel Quetglas, Miembro Titular.

### II – OFERENTES PRESENTADOS

Se ha presentado el siguiente oferente (ver acta de apertura COPDI-2025-03200737-UBA-DCOM#SADM\_FDER - agregada en orden N° 032).

- a) 712 GROUP S.A.S. CUIT N° 30-71646931-6
- b) HERRAJES PATRICIOS S.A. CUIT N° 30-68782966-9
- c) RUSTELOOS S.R.L. CUIT N° 30-71802479-6

### III – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se ha realizado por el procedimiento de selección de Contratación Directa, conforme lo establecido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

### IV - ASPECTOS FORMALES

Los oferentes cumplen con los requisitos formales requeridos por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto 1023/01.

## V – HABILIDAD DE LOS OFERENTES

Los oferentes que han cotizado manifestaron estar habilitados para contratar con esta Facultad.

## VI – RECOMENDACIÓN

Analizadas las propuestas y en virtud de lo expresado por el Subsecretario Técnico, Daniel Díaz en sus informes (IF-2025-03823545-UBA-DCOM#SADM\_FDER; IF-2025-03841647 - UBA - SST#SADM\_FDER e IF - 2025 - 03966701 - UBA - SST#SADM\_FDER), cuyas constancias se encuentran agregadas en el orden 049 y 051 y 055, esta Comisión recomienda:

DESESTIMAR las ofertas de las firmas HERRAJES PATRICIOS S.A. CUIT N° 30-68782966-9 para los Renglones N° 14, 16 y 17 por cuanto la marca cotizada es de inferior calidad a las solicitadas y a La firma RUSTELOOS S.R.L. CUIT N° 30-71802479-6 para el Renglón N° 010 por cuanto no se ajusta a las características técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ADJUDICAR por cumplir con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y ajustarse sus precios a los valores del mercado a las ofertas convenientes o de menor precio, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

712 GROUP S.A.S. CUIT N° 30-71646931-6

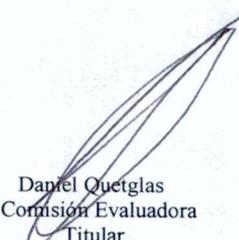
Renglones 1 al 21.-.....	\$	<u>4.531.250,00</u>
Total General.....	\$	4.531.250,00

SON PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

**ANUNCIESE EN CARTELERA.**



Ezequiel Rizzuto  
Comisión Evaluadora  
Titular



Daniel Quetglas  
Comisión Evaluadora  
Titular



Alfredo Patricio González  
Comisión Evaluadora  
Titular



**Copia Digitalizada**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** Acta de evaluacion 0000961 - EX-2025-02238503- -UBA-  
DTME#SADM\_FDER

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.